

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N.º 2 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENL Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N° 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N° 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019



Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, and Macul. Rows include 'Cargo en Boleta/Factura' and 'Cargos de Transporte'.

Table for 'Cargo por energía (3)' with columns for 'Cerrillos' through 'Macul' and values for 'Carga por energía'.

Table for 'Cargo por potencia (4)' with columns for 'Cerrillos' through 'Macul' and values for 'Carga por compras de potencia'.

Large table for 'TOTAL TARIFA BASE BT2a' with columns for 'Cerrillos' through 'Macul' and rows for various service types (BT_AA, BT_SA, BT_AS, BT_SS) and sub-tariffs (T1, T2, T3, T4, T5, T6). Includes a detailed 'CARGO POR POTENCIA BASE (5)' section.

TOTAL TARIFA BASE BT2a
Se obtiene sumando (1), (2) y (6)
debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.

Table for 'Cargo por potencia adicional (7)' with columns for 'Cerrillos' through 'Macul' and rows for various service types and sub-tariffs.

Table for 'Cargos por potencia adicional de invierno (8)' with columns for 'Cerrillos' through 'Macul' and rows for various service types and sub-tariffs.

TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO BT2a
Se obtiene sumando (1), (2) y (9)
debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea.
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea.
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión.

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh.
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh.
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh.
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh.
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh.
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará EN Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11 T de 2016, en los Decretos N° 5 T de 2018, N° 11 T de 2022 y 16 T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 26 de julio de 2019.

Tarifa BT 1

Table with columns for Tarifa, Carga, UNIDAD, and various regional price points (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñaflor, Providencia, Pudahuel, Quillicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Tihú, Tiltil, Vitacura). Includes sections for 'Cargos de Transporte', 'Cargo por energía', 'Cargo por potencia', and 'TOTAL TARIFA BASE BT2a'.



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENL Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 111 T de 2010, en los Decretos N° 51 T de 2010, N° 111 T de 2022 y 161 T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N° 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordenado SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019

Cargo en Boleta/Factura			RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016			Corrientes																		
					UNIDAD	\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA						
Administración del servicio (1)			BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080		
Cargos de Transporte			BT_AA		T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
			BT_AA			Carga transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
			BT_AA	Carga transmisión zonal sistema D		(\$/kWh)	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549
			BT_AA	Carga transmisión zonal sistema C		(\$/kWh)	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546
Transporte de electricidad (2)			BT_AA	T1-T6		(\$/kWh)	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761		

Cargo por energía (3)	BT_AA	BT_AS	BT_SS	T1-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	Corrientes																									
							\$/kWh	Maipú	Nuñoa	Pedro Aguirre Cedr.	Peñalén	Providencia	Pudahuel	Quilicura	Quinta Normal	Recoleta	Renca	San Joaquín	San Miguel	San Ramón	Santiago	TBB	TBII	Vitacura								
Cargos por potencia (4)	BT_AA	BT_AS	BT_SS	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	Corrientes																									
							\$/kWh/mes	6647,345	6720,340	6647,345	6720,340	6647,345	6720,340	6647,345	6720,340	6647,345	6720,340	6647,345	6720,340	6647,345	6720,340	6647,345	6720,340	6647,345	6720,340	6647,345	6720,340	6647,345	6720,340			

Cargo por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	BT_AS	BT_SS	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia	(\$/kW/mes)	Corrientes																									
							\$/kW/mes	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450			

Cargo en Boleta/Factura			RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016			Corrientes																	
UNIDAD	\$ Neto				\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA		\$ Neto		\$ IVA								
Administración del servicio (1)			BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	
Cargos de Transporte			BT_AA		T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	0,122	0,665	0,122	0,665	0,122	0,665	0,122	0,665	0,122	0,665	0,122	0,665	0,122	0,665	0,122	0,665	0,122	0,665
			BT_AA			Carga transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
			BT_AA	Carga transmisión zonal sistema D		(\$/kWh)	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	3,823	4,549	
			BT_AA	Carga transmisión zonal sistema C		(\$/kWh)	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	0,459	0,546	
Transporte de electricidad (2)			BT_AA	T1-T6		(\$/kWh)	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	12,404	14,761	

Cargo por energía (3)	BT_AA	BT_AS	BT_SS	T1-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	Corrientes																									
							\$/kWh	66,567	81,579	66,567	81,579	66,567	81,579	66,567	81,579	66,567	81,579	66,567	81,579	66,567	81,579	66,567	81,579	66,567	81,579	66,567	81,579					

Cargos por potencia (4)	BT_AA	BT_AS	BT_SS	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	Corrientes																									
							\$/kWh/mes	5647,345	6720,340	5647,345	6720,340	5647,345	6720,340	5647,345	6720,340	5647,345	6720,340	5647,345	6720,340	5647,345	6720,340	5647,345	6720,340	5647,345	6720,340	5647,345	6720,340	5647,345	6720,340			

Cargo por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	BT_AS	BT_SS	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia	(\$/kW/mes)	Corrientes																									
							\$/kW/mes	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450	3942,429	4015,450			

(*) TOTAL TARIFA TRBT3

Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED, DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIVADA TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
 BT_AS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión
 BT_SS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
 BT_S1: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIVADA TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
 T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
 T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
 T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
 T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEDEC para definición de meta de energía y generación que deben cumplir con los criterios de eficiencia energética y estándares de calidad de 5 minutos o inferior.



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará EN Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N° 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N° 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019

CARGO EN BOLETA/FACURA			UNIDAD		Corritros		Cerro Navia		Colina		Conchalí		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Maucal							
RED	BT_AA	BT_SA	BT_AS	BT_SS	CARGO	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA					
Administración del servicio (1)			(\$/mes)		668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080	668.975	796.080				
Cargos de Transporte			(\$/kWh)		0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508	0.508					
Transporte de electricidad (2)			(\$/kWh)		8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665	8.122	9.665		
Cargos por energía (3)			(\$/kWh/mes)		66.552	81.577	66.551	81.599	66.550	81.550	66.545	81.569	66.545	81.568	66.500	81.526	66.529	81.550	66.533	81.554	66.563	81.590	66.546	81.570	66.545	81.569	66.546	81.570	66.545	81.569	66.546	81.570	66.545	81.569	66.546	81.570	66.545	81.569	66.546	81.570	66.545	81.569	66.546	81.570
Cargos por potencia (4)			(\$/kW/mes)		5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340	5647.345	6720.340		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)			(\$/kW/mes)		3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290	3071.672	3655.290		

(*) TOTAL TARIFA TRBT4
Se obtiene sumando el (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIPAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIPAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEN
Definición de términos y expresiones que deben cumplir
Categoría de medida de energía y potencia con resolución
Cada 15 minutos de inferior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 11 T de 2016, en los Decretos Nº 5 T de 2018, Nº 11 T de 2022 y 16 T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº 486 del 2021 y Nº 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC Nº 15699 del 26 de julio de 2019

enel Tarifa TRAT1

Table with columns for Tarifa (RED, ETR), Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include Carga en Boleta/Factura, Carga fijo mensual, Carga por uso de sistema de transmisión, Carga transmisión nacional interconexión, Carga transmisión zonal sistema C, Carga transmisión zonal sistema D, Transporte de electricidad (2), Cargo por energía (3), Cargo por potencia (4), Cargo por potencia base (5), TOTAL TARIFA BASE TRAT2, Cargo por potencia adicional (7), Cargos por potencia adicional de invierno (8), TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO TRAT2, Se obtiene sumando (1), (2) y (9), Carga por servicio público, Cargo por potencia base en su componente de distribución, Electricidad consumida (6), Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución, Electricidad consumida por sobre el límite de invierno (9), Carga por servicio público, Cargo por potencia base en su componente de distribución, Electricidad consumida por sobre el límite de invierno (9).

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES
De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N° 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N°442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Cofido Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019



Table with columns for Region (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Ttilí, Ttilí, Vitacura) and rows for various services like 'Carga en Boleta/Factura', 'Carga por energía', 'Carga por potencia', and 'Carga por potencia base'. Includes sub-sections for 'TOTAL TARIFA BASE TRAT2' and 'TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO TRAT2'.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh



De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 11 T de 2016, en los Decretos Nº 5 T de 2018, Nº 11 T de 2022 y 16 T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº 486 del 2021 y Nº 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC Nº 15689 del 26 de julio de 2019

Table with columns for Cerritos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, and Macul. Rows include Carga en Boleta/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, Cargos por energía (3), Cargos por potencia (4), and Cargos por demanda máxima de potencia (5).

(*) TOTAL TARIFA TRAT3

Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

- BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)

- T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

(*) El valor se aplica a la instalación por parte del cliente, de acuerdo a la definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución caso 15 milenio de energía.



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 02 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11 T de 2016, en los Decretos N° 5 T de 2018, N° 11 T de 2022 y 16 T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N° 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N° 15689 del 26 de julio de 2019

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

Table with columns for regions (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul) and rows for various services like 'Carga por energía', 'Cargos por potencia', and 'Cargos por demanda máxima de potencia'.

(*) TOTAL TARIFA TRAT4

Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

- BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (ETR)

- T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

Definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución caso 15 milenio de energía

Tarifa BT2

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N°442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019

		Cerrillos		Cerro Navia		Colina		Conchalí		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Macul	
		\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA		
CARGO en Boleta/Factura	RED	CARGO Decreto Tarifario 11T de 2016																														UNIDAD			
	BT_AA	CARGO fijo mensual																														(\$/mes)			
	BT_SA	CARGO por servicio público																														(\$/Wh)			
Cargos de Transporte	BT_AA	CARGO por uso de sistema de transmisión																														(\$/Wh)			
	BT_SA	CARGO transmisión nacional interconexión																														(\$/Wh)			
	BT_AS	CARGO transmisión zonal sistema C																														(\$/Wh)			
	BT_SS	CARGO transmisión zonal sistema D																														(\$/Wh)			
	BT_SS	CARGO transmisión dedicado																														(\$/Wh)			
		Transporte de electricidad (2)																														(\$/Wh)			

		Maipú		Ñuñoa		Pedro Aguirre Cerda		Peñalén		Providencia		Pudahuel		Quilicura		Quinta Normal		Recoleta		Renca		San Joaquín		San Miguel		San Ramón		Santiago		Tiltil		Tiltil		Vitacura	
		\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA		
CARGO en Boleta/Factura	RED	CARGO Decreto Tarifario 11T de 2016																														UNIDAD			
	BT_AA	CARGO fijo mensual																														(\$/mes)			
	BT_SA	CARGO por servicio público																														(\$/Wh)			
Cargos de Transporte	BT_AA	CARGO por uso de sistema de transmisión																														(\$/Wh)			
	BT_SA	CARGO transmisión nacional interconexión																														(\$/Wh)			
	BT_AS	CARGO transmisión zonal sistema C																														(\$/Wh)			
	BT_SS	CARGO transmisión zonal sistema D																														(\$/Wh)			
	BT_SS	CARGO transmisión dedicado																														(\$/Wh)			
		Transporte de electricidad (2)																														(\$/Wh)			

		Cerrillos		Cerro Navia		Colina		Conchalí		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Macul	
		\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA		
CARGO en Boleta/Factura	RED	CARGO Decreto Tarifario 11T de 2016																														UNIDAD			
	BT_AA	CARGO fijo mensual																														(\$/mes)			
	BT_SA	CARGO por servicio público																														(\$/Wh)			
Cargos de Transporte	BT_AA	CARGO por uso de sistema de transmisión																														(\$/Wh)			
	BT_SA	CARGO transmisión nacional interconexión																														(\$/Wh)			
	BT_AS	CARGO transmisión zonal sistema C																														(\$/Wh)			
	BT_SS	CARGO transmisión zonal sistema D																														(\$/Wh)			
	BT_SS	CARGO transmisión dedicado																														(\$/Wh)			
		Transporte de electricidad (2)																														(\$/Wh)			

		Maipú		Ñuñoa		Pedro Aguirre Cerda		Peñalén		Providencia		Pudahuel		Quilicura		Quinta Normal		Recoleta		Renca		San Joaquín		San Miguel		San Ramón		Santiago		Tiltil		Tiltil		Vitacura	
		\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA		
CARGO en Boleta/Factura	RED	CARGO Decreto Tarifario 11T de 2016																														UNIDAD			
	BT_AA	CARGO fijo mensual																														(\$/mes)			
	BT_SA	CARGO por servicio público																														(\$/Wh)			
Cargos de Transporte	BT_AA	CARGO por uso de sistema de transmisión																														(\$/Wh)			
	BT_SA	CARGO transmisión nacional interconexión																														(\$/Wh)			
	BT_AS	CARGO transmisión zonal sistema C																														(\$/Wh)			
	BT_SS	CARGO transmisión zonal sistema D																														(\$/Wh)			
	BT_SS	CARGO transmisión dedicado																														(\$/Wh)			
		Transporte de electricidad (2)																														(\$/Wh)			

(*) **TOTALES TARIFAS BT3 y BT4**
 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
 BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
 BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
 BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
 BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

enel Tarifa BT.4.3

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N°442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019

Table with columns for regions (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Esación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul) and rows for 'Carga en Boleta/Factura', 'Cargos de Transporte', and 'Cargos por demanda máxima de potencia (4)'. Includes sub-headers for 'Cerrillos', 'Cerro Navia', 'Colina', etc., and 'Cerrillos', 'Cerro Navia', 'Colina', etc.

Table with columns for regions (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Vitacura) and rows for 'Carga en Boleta/Factura', 'Cargos de Transporte', and 'Cargos por demanda máxima de potencia (4)'. Includes sub-headers for 'Maipú', 'Ñuñoa', 'Pedro Aguirre Cerda', etc., and 'Maipú', 'Ñuñoa', 'Pedro Aguirre Cerda', etc.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N°442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019

enel Tarifa BT.5

Table with columns for regions (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul) and rows for 'Carga en Boleta/Factura', 'Cargos de Transporte', and 'Cargos por demanda máxima de potencia (5)'. Includes sub-headers for 'Cerrillos', 'Cerro Navia', 'Colina', etc., and 'Cerrillos', 'Cerro Navia', 'Colina', etc.

(*) TOTAL TARIFAS BT.4.3

Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE.

(*) TOTAL TARIFA BT.5

Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

BT-AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT-SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT-AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT-SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y condiciones que deben cumplir sistemas de medición de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

enel Tarifa AT2

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N° 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N° 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Table with columns for Tarifa AT2, cargo (Administración del servicio, Cargas de Transporte, Cargo por energía, Cargo por potencia contratada), location (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, etc.), and price details (UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA).

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N° 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N° 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019

enel Tarifa AT3

Table with columns for Tarifa AT3, cargo (Administración del servicio, Cargas de Transporte, Cargo por energía, Cargos por demanda máxima de potencia), location (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, etc.), and price details (UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA).

(*) TOTAL TARIFAS AT3 y AT4 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión AT_S: Clientes con suministro desde una red subterránea en alta tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplirse sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

enel Tarifa AT.4.1

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T* de 2018, N° 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N° 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019

Table for Tarifa AT.4.1 showing costs for various regions (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, etc.) under categories like 'Cargas de Transporte' and 'Cargos por demanda máxima de potencia'.

Table for Tarifa AT.4.2 showing costs for various regions (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, etc.) under categories like 'Cargas de Transporte' and 'Cargos por demanda máxima de potencia'.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

enel Tarifa AT.4.2

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T* de 2018, N° 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 486 del 2021 y N° 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019

Table for Tarifa AT.4.2 showing costs for various regions (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, etc.) under categories like 'Cargas de Transporte' and 'Cargos por demanda máxima de potencia'.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Table for Tarifa AT.4.2 showing costs for various regions (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, etc.) under categories like 'Cargas de Transporte' and 'Cargos por demanda máxima de potencia'.

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2

Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT. A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión AT. S: Clientes con suministro desde una red subterránea en alta tensión

(**) Tarifa sujeta a inspección por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución de más 15 minutos o inferior.

enel Tarifa AT4.3

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 11T de 2016, en los Decretos Nº 5T de 2018, Nº 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº 486 del 2021 y Nº 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC Nº 15699 del 26 de julio de 2019

Table with columns for Tarifa AT4.3, including Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Esación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, and Macul. Rows include Cargo en Boleta/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Cargos por demanda máxima de potencia (4).

Table with columns for Tarifa AT4.3, including Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quillicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Tiltil, Vitacura. Rows include Cargo en Boleta/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Cargos por demanda máxima de potencia (4).

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de septiembre de 2022. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 11T de 2016, en los Decretos Nº 5T de 2018, Nº 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº 486 del 2021 y Nº 442 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC Nº 15699 del 26 de julio de 2019

enel Tarifa AT5

Table with columns for Tarifa AT5, including Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Esación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, and Macul. Rows include Cargo en Boleta/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Cargos por demanda máxima de potencia (5).

Table with columns for Tarifa AT5, including Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quillicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Tiltil, Vitacura. Rows include Cargo en Boleta/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Cargos por demanda máxima de potencia (5).

Table with columns for Tarifa AT5, including Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Esación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, and Macul. Rows include TARIFAS DE INYECCIÓN, Energía inyectada en Baja Tensión, and Energía inyectada en Media Tensión.

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinqués, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(*) TOTAL TARIFA AT5 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(*) TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión AT_S: Clientes con suministro desde una red subterránea en alta tensión

(***)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

enel Lo Barnechea *

Table with columns for Tarifa Lo Barnechea, including BT1, TRBT2, TRBT3, TRAT1, TRAT2, TRAT3, BT2, BT3, BT4.1, BT4.2, BT4.3, BT5, AT2, AT3, AT4.1, AT4.2, AT4.3. Rows include Cargo en Boleta/Factura, Administración del servicio, Cargos de Transporte, and Cargos por energía/potencia.

Cargo por potencia base		Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	15,231	18,125	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,404	6,431	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000			
Cargo por potencia Adicional	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	(\$/kWh)	100,211	119,251	0,000	0,000	0,000	0,000	93,848	111,679	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000			
Cargo por potencia base de invierno	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	(\$/kWh)	30,463	36,251	0,000	0,000	0,000	0,000	10,809	12,863	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000			
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWh)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2563,345	3050,380	2563,345	3050,380	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1656,765	1971,550	1656,765	1971,550	0,000	0,000
	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kWh)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11015,655	13108,630	11015,655	13108,630	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	6377,101	7588,750	6377,101	7588,750	0,000	0,000
	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	13579,008	16159,020	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8033,866	9560,300	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	10575,504	12584,850	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4133,899	4919,340	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000		
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000		
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	6377,101	7588,750
Cargos por potencia contratada (4)	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	1529,109	1819,640	1529,109	1819,640	0,000	0,000	374,563	445,730	374,563	445,730	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000		
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	607,126	722,480	607,126	722,480	0,000	0,000	392,403	466,960	392,403	466,960	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000		
Cargos por potencia contratada (4)	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	13579,008	16159,020	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8033,866	9560,300	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000		
	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	10575,504	12584,850	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4133,899	4919,340	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000			
			ATS																																					
Cargo en Boleta/Factura	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA																																				
Administración del servicio	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1399,218	1617,470																																				
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,508	-																																				
Cargos de Transporte	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	8,122	9,665																																				
	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	3,823	4,549																																				
	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,459	0,546																																				
	Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,404	14,761																																				
Cargo por energía	Cargo por energía	(\$/kWh)	69,724	82,972																																				
Cargo por potencia	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	4795,639	5706,810																																				
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1581,462	1881,940																																				
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su	(\$/kW/mes)	1656,765	1971,550																																				